



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

**MAT. : Autoriza cometido "Primer Encuentro OMIL" Al
Funcionario (a) Que Se Indica:**

MONTE PATRIA, 05 de Mayo 2016.

VISTOS :

- La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N°12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde, para el período 2012-2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N°, 14306 de fecha 14 de Diciembre de 2015 que aprueba presupuesto Municipal para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:
- Se adjunta correo de invitacion. lcarvajal@sence.cl.

DECRETO ALCALDICIO N° 5738.-

1.- AUTORIZÉSE, la participación Primer Encuentro OMIL en la Ciudad de La Serena,. El día 10 de Mayo de 2016, a la siguiente funcionario:

- Christian Lastarria Castro R.U.T. [REDACTED]

2.- ANTICIPÉSE, a la funcionario antes indicada, los siguientes valores, correspondientes a:

Christian Lastarria Castro :

- 01 viatico al 40 % \$ 17.092.-

TOTAL \$17.092.-

3.- IMPÚTESE, a la cuenta 1140501084 incentivos Fomil.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA

Depto ODEL:

JCCB/MCH/RF/skj



JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA